



Resolución Directoral

N° 0677 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 28 de Diciembre de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 01 de diciembre de 2016, por **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**, identificado con DNI N° 10007923, sobre pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el deceso de su señor padre don **LUIS EVARISTO ROLANDO LAJO VASQUEZ**, ex Pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**, ha solicitado el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre don **LUIS EVARISTO ROLANDO LAJO VASQUEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 22 de octubre de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04);

Que, de conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Gastos de Sepelio a don **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**, acreditado con original de la Boleta de Venta Electrónica B035-00004863, emitida por Agrícola Las Llamozas S.A, Campo Fe, de fecha 26 de octubre de 2016 (a fojas 07), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total ascendente a S/. 1,269.34 soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 0459 -2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 07 de diciembre de 2016 (a fojas 11), obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de subsidios por Gastos de Sepelio a favor de don **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**;

Que, mediante Constancia de fecha 07 de diciembre de 2016, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 10), se acredita que don **LUIS EVARISTO ROLANDO LAJO VASQUEZ**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo F-4, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N°



001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**". , en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el subsidio por Gastos de Sepelio teniendo en cuenta a la Remuneración Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibía el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer, por única vez a favor de don **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**, el importe de **S/. 2,538.68 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 68/100 SOLES)**, por concepto del beneficio de **SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO**, por el deceso de su señor padre don **LUIS EVARISTO ROLANDO LAJO VASQUEZ**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, conforme al considerando e Informe Liquidatorio N° 0459-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 07 de diciembre de 2016, anexo que forma parte, de la presente resolución.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 9002-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a don **ROLANDO LUIS LAJO LAZARTE**, con domicilio en Av. San Borja Norte N°438 del Distrito de San Borja, teléfono N°4755475, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don **LUIS EVARISTO ROLANDO LAJO VASQUEZ**, ex - pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

ANEXO DE LA RD N° 0677-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

INFORME LIQUIDATORIO N° 0459-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-RIAE

BENEFICIARIO: LAJO LAZARTE, ROLANDO LUIS DNI N°10007923
CAUSANTE: LAJO VASQUEZ, LUIS EVARISTO R. (EX PENSIONISTA)
FECHA FALL.: 22 DE OCTUBRE DE 2016
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (OCTUBRE DE 2016) S/. 1,269.34 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACION Y BENEFICIOS DE LA OFICINA
GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA, 07.12.2016
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIO EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 1,269.34	2,538.68
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 2,538.68

Resumen:

Subsidio por Gastos de Sepelio (02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena
N° 001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

TOTAL POR PAGAR: S/. 2,538.68

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB



.....
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 07 de diciembre de 2016